

# MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 - 9 SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

Código: 150
Versión: 1
Página 1 de 1
Fecha de Emisión: 29/11/2013

# **NOTIFICACION PERSONAL**

Código Postal: 191501

# **NOTIFICACION PERSONAL**

Hoy 12 de mayo de 2022, se notificó personalmente el (a) señor (a) EVERITO CARABALI TRUJILLO, el contenido del Decreto No. 83 del 10 de Diciembre del 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL O ENCARGO".

Quien notifica,

NELLY ALEXANDRA TEJANDA ARANDA

El La notifico(a)

Mayo.12. 7021

flugo NOta Aclaratoria

Donde le llevo docum

ut. al Sr. Everito carol.

Trussito es Se viego

Robundamente a Recibro

avolialmente.

mensajero

muni urutiara mensajero

mpai.



### MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT 891500580-9 DESPACHO ALCALDE

Código T.R.D 100-02-01

Versión: 1

Página 1 de 2

Decreto de adopción 029/2007 Código Postal 191501

DECRETO

DECRETO No. 83 DE 2021

.1 0 DIC 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL O ENCARGO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la ley 909 de 2004, los Decretos 1227 de 2005, 1083 de 2015 y 648 del 2017

## **CONSIDERANDO**

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante convocatoria Territorial 2019, dio apertura a concurso abierto de mérito para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Alcaldía de Puerto Tejada Cauca, provisto mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección de la comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7817 del 11 de Noviembre del 2021 por el cual conformo la lista de elegibles para proveer Tres (3) vacantes, denominado AGENTES DE TRANSITO, Código 340 Grado 5, identificado con el OPEC No. 54446, de la Alcaldía de Puerto Tejada Cauca.

Que la lista elegibles citada en el considerando anterior, quedo en firme a partir del 26/11/2021, situación comunicada por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico el día 01/12/2021.

Que en la actualidad, los citados empleos se encuentran provistos de manera temporal mediante nombramiento de provisionalidad, al señor EVERITO CARABALI TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía número 10.557.699

Que conforme a lo anterior, la administración debe dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al señor EVERITO CARABALI TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía número 10.557.699, que venía desempeñando en forma temporal el empleo denominado AGENTES DE TRANSITO, Código 340 Grado 5, en virtud del nombramiento en periodo de prueba del señor JHON JAIRO CALVACHE GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.143.827.475, quien ocupó el TERCER lugar en de la lista elegibles para dicho empleo

En mérito de lo anterior expuesto

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses al señor JHON JAIRO CALVACHE GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.143.827.475, para desempeñar el cargo de carrera denominado AGENTES DE TRANSITO. Código 340 Grado 5, de la planta global de la Alcaldía de Puerto Tejada Cauca, con la asignación salarial mensual de DOS MILLONES VEINTITRES MIL

"EL CAMBIO ES CON LA GENTE"

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA- CAUCA Cra. 19 calle 17 Esquina Teléfono: 8283042

www.puertotejada.gov.co - talentohuamano@puertotejada.gov.co

W



### MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT 891500580-9 DESPACHO ALCALDE

Código T.R.D 100-02-01

Versión: 1

Página 1 de 2

Decreto de adopción 029/2007 Código Postal 191501

### DECRETO

SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.023.633) M/CTE, financiado por recursos propios

ARTICULO SEGUNDO: Concédase el término de diez (10) días para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento

ARTICULO TERCERO: Declarar terminado el nombramiento provisional como consecuencia del nombramiento en el artículo primero del presente Decreto, al señor EVERITO CARABALI TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía número 10.557.699, en el empleo denominado AGENTES DE TRANSITO, Código 340 Grado 5, de la planta global de la Alcaldía de Puerto Tejada Cauca, una vez el señor JHON JAIRO CALVACHE GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.143.827.475, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado.

PARAGRAFO PRIMERO: la separación del empleo se hará efectivo una vez el señor JHON JAIRO CALVACHE GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.143.827.475, tome posesión del mismo; situación que le será comunicada con el fin de que proceda a la entrega del cargo de conformidad con la ley 951 del 31 de marzo del 2005.

ARTICULO CUARTO: Notifiquese del presente decreto a los interesados

ARTICULO QUINTO: Los nombramientos tendrán efectos fiscales a partir de la fecha de posesión

ARTICULO SEXTO: La presente Decreto rige a partir de la de su expedición contra el mismo no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dados en Puerto Tejada Cauca a los

1 0 DTC 2021

DAGOBERTO DOMÍNGIAZ CAICEDO
Alcaide Modicipal

Bnzález, Revisó: N

**"EL CAMBIO ES CON LA GENTE"**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA- CAUCA Cra. 19 calle 17 Esquina

Teléfono: 8283042

www.puertotejada.gov.co – talentohuamano@puertotejada.gov.co